

ORD. D.S.C. N°: 311

ANT.: ORD. N° 37, de fecha 06 de enero de 2015, del Jefe de Departamento de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud de la Región del Biobío.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 20 FEB 2015

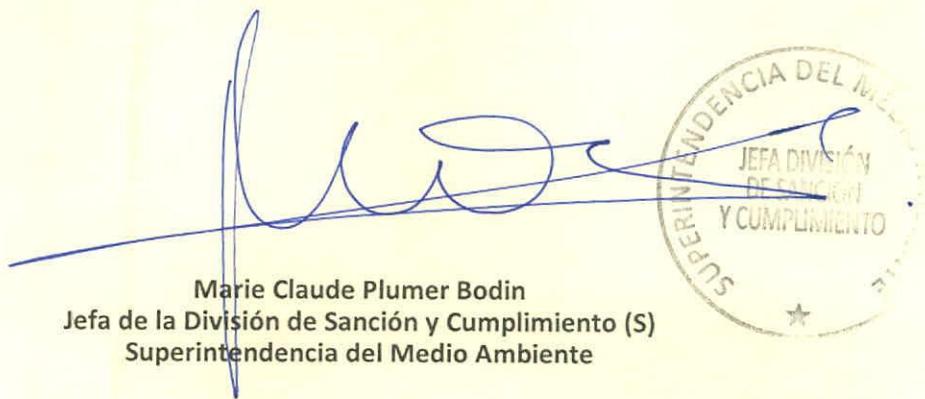
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

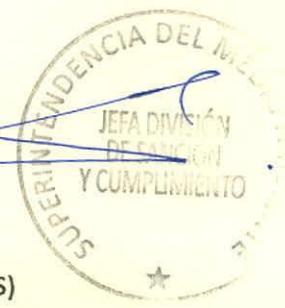
A : MARIA DE LA LUZ LABBÉ GONZALEZ  
PRESIDENTA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN COMUNIDAD EDIFICIO PORTAL BICENTENARIO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su denuncia por ruidos contra locales comerciales nocturnos ubicados en calle O'Higgins con Avda. Prat, de la ciudad de Concepción, Región del Biobío, especialmente el local denominado "Mujeres de Luckro", lo cual podría constituir incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido -aprobada por Decreto Supremo N° 38, del Ministerio del Medio Ambiente, promulgado con fecha 11 de noviembre de 2011.

Se informa que su denuncia, junto a los demás documentos acompañados, han sido recepcionados y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
DEV

Carta certificada:

- Maria de la Luz Labbé González, Presidenta del Comité de Administración de la Comunidad Edificio Portal Bicentenario, San Martín Poniente N° 42, Concepción, Región del Biobío.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA